

Nulidad que le incapacidad servir el que me conde  
Puedo a mi todo lo expresado, p.<sup>a</sup> que combor  
do el Ayuntamiento Levadra Nulla p.<sup>a</sup> Cedula  
te dien y expresion del efecto p.<sup>a</sup> que es imp  
men sus Capitulares, entraron de lo contenido  
la mayor individualidad, y en esta forma con  
fee que dello hade dar el Escrivano del  
Ayuntamiento. Removida mi ante manos  
toda novedad el cado uniforme, sellado  
Cerrado p.<sup>a</sup> dar cuenta a la Camara.

Dios que ame a n.<sup>ra</sup> M.<sup>ra</sup> de Madrid

de Enero de 1772.

Capn J. de Loyoneche.

S. Alcaide. de la Villa de Tula.